

FECHA: 08/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FEFA
RAZÓN SOCIAL	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS
LUGAR	Ciudad de México

ASUNTO

S&P Global Ratings asignó calificaciones de 'mxAAA' a emisiones de certificados bursátiles de largo plazo del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)

EVENTO RELEVANTE

El 8 de agosto de 2025, S&P Global Ratings asignó su calificación de deuda de largo plazo en escala nacional -CaVal- de 'mxAAA' a la emisión propuesta de certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo, con clave de pizarra FEFA 8-25 (de acuerdo con la información proporcionada por el emisor), del Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA; mxAAA/Estable/mxA-1+).

La emisión con clave de pizarra FEFA 8-25 será por un monto de \$1,500 millones de pesos mexicanos (MXN), con vencimiento a 1,820 días (aproximadamente cinco años), y una tasa de interés variable referenciada a la TIIE de Fondeo. El instrumento se emite al amparo de la emisión única de certificados bursátiles fiduciarios de corto y largo plazo del FEFA por MXN180,000 millones o su equivalente en dólares estadounidenses o UDIs, autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La calificación de 'mxAAA' asignada a estas emisiones es la misma que la calificación crediticia de emisor de largo plazo de FEFA, ya que estarán clasificadas en igualdad de condiciones (pari-passu) respecto a toda la deuda no garantizada existente y futura del fondo. El fondo destinará los recursos provenientes de dichas emisiones a continuar con el financiamiento de las operaciones de crédito al sector agropecuario.

Para obtener más información sobre las calificaciones de FEFA, consulte nuestro artículo más reciente: "Análisis Actualizado: Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA)", 18 de febrero de 2025.

Calificaciones asignadas

Clave de Pizarra	Calificación asignada	Plazo legal aproximado
FEFA 8-25	mxAAA	1,820 días

Criterios

- Metodología para calificaciones crediticias en escala nacional y regional, 8 de junio de 2023.
- Principios de las Calificaciones Crediticias, 16 de febrero de 2011.
- Metodología del Marco de Capital Ajustado por Riesgo, 30 de abril de 2024.
- Metodología y supuestos para el Análisis de Riesgos de la Industria Bancaria por País (BICRA), 9 de diciembre de 2021.
- Metodología para calificar instituciones financieras, 9 de diciembre de 2021.
- Metodología de calificaciones de grupo, 1 de julio de 2019.
- Calificación de Entidades Relacionadas con el Gobierno (ERGs): Metodología y supuestos, 25 de marzo de 2015.
- Principios ambientales, sociales y de gobierno corporativo en las calificaciones crediticias, 10 de octubre de 2021.

Artículos Relacionados

- Descripción general del Proceso de Calificación Crediticia.
- MÉXICO - Definiciones de calificación en Escala CaVal (Nacional).
- Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings.
- Panorama económico para los mercados emergentes - 3T de 2025: Impacto directo de los aranceles es modesto hasta ahora, pero el efecto indirecto se dejará sentir, 24 de junio de 2025.
- Análisis Actualizado: Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios (FEFA), 18 de febrero de 2025

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre

FECHA: 08/08/2025

factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Para obtener más información, consulte nuestros Criterios de Calificación en <https://disclosure.spglobal.com/ratings/es/regulatory/ratings-criteria>. Encontrará la descripción de cada una de las categorías de calificación de S&P Global Ratings en "Definiciones de Calificaciones de S&P Global Ratings" en <https://disclosure.spglobal.com/ratings/es/regulatory/article/-/view/sourceId/100003912>. Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de RatingsDirect en www.capitaliq.com. Todas las calificaciones a las que se hace referencia en este documento se pueden encontrar en el sitio web público de S&P Global Ratings en www.spglobal.com/ratings.

Información Regulatoria Adicional

1) Información financiera al 30 de junio de 2025.

2) La calificación se basa en información proporcionada a S&P Global Ratings por el emisor y/o sus agentes y asesores. Tal información puede incluir, entre otras, según las características de la transacción, valor o entidad calificados, la siguiente: términos y condiciones de la emisión, prospecto de colocación, estados financieros anuales auditados y trimestrales, estadísticas operativas -en su caso, incluyendo también aquellas de las compañías controladoras-, información prospectiva -por ejemplo, proyecciones financieras-; informes anuales, información sobre las características del mercado, información legal relacionada, información proveniente de las entrevistas con la dirección e información de otras fuentes externas, por ejemplo, CNBV, Bolsa Mexicana de Valores, CNSF, Banco de México, FMI, BIS.

La calificación se basa en información proporcionada con anterioridad a la fecha de este comunicado de prensa; consecuentemente, cualquier cambio en tal información o información adicional, podría resultar en una modificación de la calificación citada.

3) La información regulatoria (PCR, por sus siglas en inglés) de S&P Global Ratings se publica en relación con una fecha específica, y está vigente a la fecha de la Acción de Calificación Crediticia que se haya publicado más recientemente. S&P Global Ratings actualiza la información regulatoria para una determinada Calificación Crediticia a fin de incluir los cambios en tal información solamente cuando se publica la siguiente Acción de Calificación Crediticia. Por consiguiente, la información regulatoria contenida aquí puede no reflejar los cambios en la misma que pudieran ocurrir durante el periodo posterior a la publicación de tal información regulatoria pero que de otra manera no están asociados con una Acción de Calificación Crediticia. Por favor considere que puede haber casos en los que el PCR refleja una versión actualizada del Modelo de Calificaciones en uso a la fecha de la última Acción de Calificación Crediticia aunque la utilización del Modelo de Calificaciones actualizado se consideró innecesaria para arribar a esa Acción de Calificación Crediticia. Por ejemplo, esto podría ocurrir en el caso de las revisiones impulsadas por un evento (event-driven) en las que se considera que el evento que se está evaluando no es relevante para correr la versión actualizada del Modelo de Calificaciones. Obsérvese que, de acuerdo con los requerimientos regulatorios aplicables, S&P Global Ratings evalúa el impacto de los cambios materiales a los Modelos de Calificaciones y, cuando corresponde, emite Calificaciones Crediticias revisadas cuando lo requiera el Modelo de Calificaciones actualizado.

Contacto analítico principal

Mariana Bisteni
Ciudad de México
+52 (55) 5081-4443
mariana.bisteni@spglobal.com

Contactos secundarios

Jesús Sotomayor
Ciudad de México
+52 (55) 5081-4486
jesus.sotomayor@spglobal.com

MERCADO EXTERIOR